

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC-1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-MDH/OEC-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

HUALGAYOC, MAYO DEL 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolucón de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorga para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC**
RUC N° : **20207278298**
Domicilio legal : **JR. SILVA SANTISTEBAN Nro. 291**
Teléfono: : **961069435**
Correo electrónico: : **sglogistica.mdh@gmail.com**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

N°	DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	Agua Oxigenada x 1 litro	Frasco	6
2	Agujas descartables 16 x 1 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
3	Agujas descartables 18 x 1 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
4	Agujas descartables 18 x 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
5	Alcohol 96° x 1 litro	Frasco	12
6	Aretador	Unidad	6
7	Aretes para bovinos H	Unidad	1000
8	Cinta Bovinométrica amarilla	Unidad	6
9	Clorsulon + ivermectina x 500 ml	Frasco	40
10	Complejo B x 250 ml	Frasco	60
11	Dexametasona frasco x 100 ml	Frasco	12
12	Diclofenaco Sódico x 100 ml	Frasco	12
13	Estetoscopio	Unidad	6
14	Guantes quirúrgicos no estériles caja x 100 unidades	Caja	8
15	Inyector endovenoso (material goma)	Unidad	6
16	Ivermectina al 1% x 250 ml	Frasco	12
17	Jeringa dosificadora plástica x 50 ml con cánula cromada	Unidad	6
18	Jeringas antimastíticas (ceftiofur)	Unidad	140
19	Jeringas descartables x 10 ml caja x 100 unidades	Caja	12
20	Jeringas descartables x 20 ml caja x 50 unidades	Caja	12
21	Naricera cromada	Unidad	6
22	Penicilina - estreptomina frasco x 250 ml	Frasco	12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

N°	DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
23	Termómetro veterinario tipo lapicero	Unidad	6
24	Triclabendazole al 12% x 1 litro	Frasco	50
25	Trócar	Unidad	6
26	Vitamina ADE x 250 ml	Frasco	12
27	Dipirona x 100 ml	Frasco	12
28	Yodo al 10% x 1 litro	Frasco	6
29	Oxitetraciclina + florfenicol x 100 ml	Frasco	12
30	Oxitocina x 10 ml	Frasco	12
31	Furosemida x 100 ml	Frasco	12
32	Benzoato de estradiol frasco x 50 ml	Frasco	12
33	Diaceturato de Diaminazeno al 7% x100 ml	Frasco	12
34	Equipo de cirugía	Unidad	1
35	Tubos de ensayo paquete x 100 unidades	Paquete	2
36	Reactivos para laboratorio parasitológico	Global	1
37	Kit CMT	Global	6
38	Acetato de buseralina frasco x 20 ml	Frasco	25
39	Corta pajilla	Unidad	6
40	Funda para tanque criogénico de 3 kg	Unidad	6
41	Fundas para inseminación x 50 unidades	Paquete	60
42	Guantes obstétricos caja x 100 unidades	caja	20
43	Nitrógeno liquido	Kg	1460
44	Pajuelas de semen bovino importadas de principales razas	Unidad	200
45	Pajuelas de semen bovino nacionales de principales razas	Unidad	800
46	Pistola de inseminación (universal)	Unidad	6
47	Prostaglandina frasco x 30 ml	Frasco	15
48	Regla medidora de nivel de nitrógeno	Unidad	2
49	Tanque criogénico x 3 kg	Unidad	5
50	Tanque criogénico x 34 kg americana	Unidad	2
51	Termo descongelador	Unidad	6
52	Tubo porta instrumentos de IA	Unidad	6
53	Software ganadero	Unidad	1
54	Ecógrafo veterinario	Unidad	1
55	Sales Minerales x 4 kg	balde	8
56	Cánula dosificadora 50 ml	Unidad	6
57	Vitamina ADE x 100 ml	Unidad	10
58	Complejo B x 100 ml	Unidad	23
59	Avena forrajera blanca	Kg	800

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

N°	DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
60	Melaza	Kg	500
61	Picadora de forraje	Unidad	1
62	Rotocultor de 60 cuchillas	Unidad	1
63	Plástico de doble cara rollo x 100 metros	Rollo	8
64	Mochilas de fumigar	Unidad	10
65	Licencia para Software ganadero	Unidad	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°. 047-2023-MDH/GM del 22 de mayo del 2023.](#)

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES](#)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[No corresponde](#)

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[No corresponde](#)

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5,00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en [OFICINA DE CAJA DE LA ENTIDAD Y RECOGER EN SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, EN HORARIO DE OFICINA DE 08: AM A 12: 30 HRS Y DE 13:30 HRS A 17: 00 HRS, cito en Plaza de Armas del Distrito de Hualgayoc.](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°. 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225,
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444.
- Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General. - Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
 - c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Dirección electrónica para efectos de notificación digital durante la ejecución contrato.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **OFICINA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, EN HORARIO DE OFICINA DE 08: AM A 12: 30 HRS Y DE 13:30 HRS A 17: 00 HRS**, cito en Plaza de Armas del Distrito de Hualgayoc.

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **OFICINA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, EN HORARIO DE OFICINA DE 08: AM A 12: 30 HRS Y DE 13:30 HRS A 17: 00 HRS**, cito en Plaza de Armas del Distrito de Hualgayoc.*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

2.5. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada al PROVEEDOR, en soles con depósito al número de cuenta proporcionada por el proveedor, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a:

- Conformidad de recepción del área de Almacén General de la Municipalidad Distrital Hualgayoc
- Informe del Administrador y Coordinador del Proyecto Ganadero emitiendo la conformidad de entrega, recepción y características de los bienes, refrendado por el informe de conformidad del Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.
- Comprobante de pago

Los gastos que se ocasione por algún descuento de mantenimiento u otro concepto del banco hacia el proveedor será exclusiva responsabilidad del mismo.

Dicha documentación se debe presentar en **OFICINA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, EN HORARIO DE OFICINA DE 08: AM A 12: 30 HRS Y DE 13:30 HRS A 17: 00 HRS, cito en Plaza de Armas del Distrito de Hualgayoc.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos veterinarios, materiales y equipos para el proyecto ganadero: **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

II. AREA QUE REQUIERE EL BIEN

Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contar con insumos veterinarios, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades enmarcadas en la continuidad del **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar las actividades de enmarcadas en el proyecto de manera oportuna contando con los insumos, equipos y productos veterinarios e tal manera de llegar a cobertura y cumplir las metes programadas en el proyecto
- Desarrollar la metodología y el cronograma adecuado a fin de contribuir con el desarrollo del incremento de la productividad ganadera lechera del distrito contando con los productos, insumos y equipos necesarios para tal finalidad.

IV. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición, tiene por finalidad establecer medidas de promoción para el desarrollo de la cadena productiva ganadero-lechera del distrito de Hualgayoc para dinamizar la economía local, regional y nacional y para continuar con las actividades de dicho proyecto de manera inmediata; asimismo dichos bienes tienen que cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el requerimiento, atribuyendo que el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



proyecto es de carácter productivo de alta responsabilidad social por vuestra institución.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección está establecido por el Sistema de ASUMA ALZADA

VI. CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR

N°	DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	Agua Oxigenada x 1 litro	Frasco	6
2	Agujas descartables 16 x 1 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
3	Agujas descartables 18 x 1 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
4	Agujas descartables 18 x 1/2 caja x 100 unidades	Caja	12
5	Alcohol 96° x 1 litro	Frasco	12
6	Aretador	Unidad	6
7	Aretes para bovinos H	Unidad	1000
8	Cinta Bovinométrica amarilla	Unidad	6
9	Clorsulon + ivermectina x 500 ml	Frasco	40
10	Complejo B x 250 ml	Frasco	60
11	Dexametasona frasco x 100 ml	Frasco	12
12	Diclofenaco Sódico x 100 ml	Frasco	12
13	Estetoscopio	Unidad	6
14	Guantes quirúrgicos no estériles caja x 100 unidades	Caja	8
15	Inyector endovenoso (material goma)	Unidad	6
16	Ivermectina al 1% x 250 ml	Frasco	12
17	Jeringa dosificadora plástica x 50 ml con cánula cromada	Unidad	6
18	Jeringas antimastíticas (ceftiofur)	Unidad	140
19	Jeringas descartables x 10 ml caja x 100 unidades	Caja	12
20	Jeringas descartables x 20 ml caja x 50 unidades	Caja	12
21	Naricera cromada	Unidad	6
22	Penicilina - estreptomina frasco x 250 ml	Frasco	12
23	Termómetro veterinario tipo lapicero	Unidad	6
24	Triclabendazole al 12% x 1 litro	Frasco	50
25	Trócar	Unidad	6
26	Vitamina ADE x 250 ml	Frasco	12
27	Dipirona x 100 ml	Frasco	12
28	Yodo al 10% x 1 litro	Frasco	6
29	Oxitetraciclina + florfenicol x 100 ml	Frasco	12
30	Oxitocina x 10 ml	Frasco	12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



N°	DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
31	Furosemida x 100 ml	Frasco	12
32	Benzoato de estradiol frasco x 50 ml	Frasco	12
33	Diaceturato de Diaminazeno al 7% x100 ml	Frasco	12
34	Equipo de cirugía	Unidad	1
35	Tubos de ensayo paquete x 100 unidades	Paquete	2
36	Reactivos para laboratorio parasitológico	Global	1
37	Kit CMT	Global	6
38	Acetato de buseralina frasco x 20 ml	Frasco	25
39	Corta pajilla	Unidad	6
40	Funda para tanque criogénico de 3 kg	Unidad	6
41	Fundas para inseminación x 50 unidades	Paquete	60
42	Guantes obstétricos caja x 100 unidades	caja	20
43	Nitrógeno liquido	Kg	1460
44	Pajuelas de semen bovino importadas de principales razas	Unidad	200
45	Pajuelas de semen bovino nacionales de principales razas	Unidad	800
46	Pistola de inseminación (universal)	Unidad	6
47	Prostaglandina frasco x 30 ml	Frasco	15
48	Regla medidora de nivel de nitrógeno	Unidad	2
49	Tanque criogénico x 3 kg	Unidad	5
50	Tanque criogénico x 34 kg americana	Unidad	2
51	Termo descongelador	Unidad	6
52	Tubo porta instrumentos de IA	Unidad	6
53	Software ganadero	Unidad	1
54	Ecógrafo veterinario	Unidad	1
55	Sales Minerales x 4 kg	balde	8
56	Cánula dosificadora 50 ml	Unidad	6
57	Vitamina ADE x 100 ml	Unidad	10
58	Complejo B x 100 ml	Unidad	23
59	Avena forrajera blanca	Kg	800
60	Melaza	Kg	500
61	Picadora de forraje	Unidad	1
62	Rotocultor de 60 cuchillas	Unidad	1
63	Plástico de doble cara rollo x 100 metros	Rollo	8
64	Mochilas de fumigar	Unidad	10
65	Licencia para Software ganadero	Unidad	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

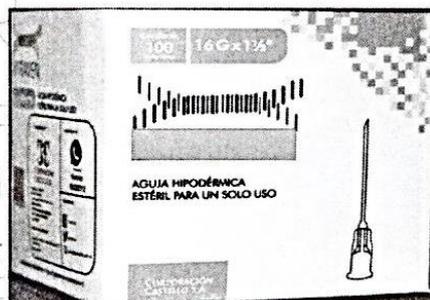
1. AGUA OXIGENADA X 1 LITRO

- ✓ Cada 100 ml de solución contienen 3 g de peróxido de hidrógeno.
- ✓ Cada ml de solución contiene 30 mg de peróxido de hidrógeno.
- ✓ Agua Oxigenada al 3%
- ✓ Presentación: Frasco x 1Lt
- ✓ Composición: H₂O₂
- ✓ Características: Líquido incoloro, sin olor y libre de partículas extrañas



2. AGUJAS DESCARTABLES 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Caja por 100 unidades
- ✓ Tamaño: 16 X 1 1/2
- ✓ Aguja hipodérmica de un solo Uso
- ✓ Puede ser utilizada con jeringas hipodérmicas de uso clínico
- ✓ Exento de rebabas y aristas cortantes.
- ✓ Exento de partículas extrañas
- ✓ Cánula tribiselada de acero inoxidable.
- ✓ El cono de acoplamiento presenta color de acuerdo a Norma ISO 6009
- ✓ Sellado hermético.
- ✓ Empaque individual Peel Open.
- ✓ De fácil apertura.
- ✓ Estéril (E.O.)
- ✓ Atóxico
- ✓ Libre de pirógenos



3. AGUJAS DESCARTABLES 18 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Caja por 100 unidades
- ✓ Tamaño: 18 X 1 1/2
- ✓ Aguja hipodérmica de un solo Uso
- ✓ Puede ser utilizada con jeringas hipodérmicas de uso clínico
- ✓ Cánula tribiselada de acero inoxidable.
- ✓ El cono de acoplamiento presenta color de acuerdo a Norma ISO 6009
- ✓ Sellado hermético.
- ✓ Empaque individual Peel Open.
- ✓ De fácil apertura.
- ✓ Estéril (E.O.)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

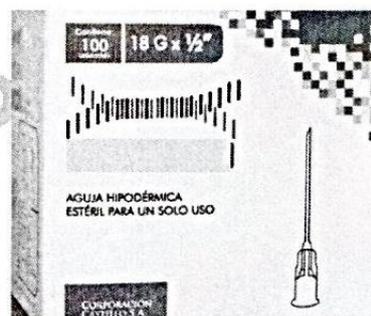
¡El cambio es ahora!



- ✓ Atóxico
- ✓ Libre de pirógenos

4. AGUJAS DESCARTABLES 18 X 1/2 CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Caja por 100 unidades
- ✓ Tamaño: 18 X 1/2
- ✓ Aguja hipodérmica de un solo Uso
- ✓ Puede ser utilizada con jeringas hipodérmicas de uso clínico
- ✓ Cánula tribiselada de acero inoxidable.
- ✓ El cono de acoplamiento presenta color de acuerdo a Norma ISO 6009
- ✓ Sellado hermético.
- ✓ Empaque individual Peel Open.
- ✓ De fácil apertura.
- ✓ Estéril (E.O.)
- ✓ Atóxico
- ✓ Libre de pirógenos



5. ALCOHOL 96° X 1 LITRO

- ✓ Alcohol Etílico de 96°
- ✓ Grado alcohólico de 95.5 a 95.7.
- ✓ Solución móvil.
- ✓ Contiene: Metanol, alcohol isopropílico, sustancias carbonizables y alcohol amílico.



6. ARETADOR

- ✓ Se utilizar para aplicar la mayoría de los aretes de la gama de 2 piezas.
- ✓ Puede utilizarse para aretes electrónicos de ovejas o ganado bovino.
- ✓ Aguja de repuesto ubicado en el mango Se utiliza para perforar arete
- ✓ Longitud: 24*6.5*2.4 cm.
- ✓ Peso: 315 gramos.



7. ARETES PARA BOVINO H

- ✓ Existen dos tipos de aretes de identificación autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- ✓ Aretes tipo bandera (compuesto por una pieza macho y una pieza hembra)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



hepática y gigante) e inmaduros de más de 8 semanas, piojos y ácaros de la sarna.

- ✓ Composición: Cada ml contiene: ivermectina 10 mg, clorsulón 100 mg, excipientes c.s.p. 1 ml.
- ✓ Presentación: Frasco de 50, 200, y 500 ml.
- ✓ Especies: Bovinos.

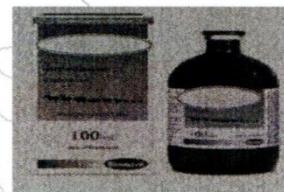
10. COMPLEJO B X 250 ML

- ✓ Hidrocloruro de tiamina (vitamina B1)...12,5 mg
- ✓ Riboflavina (fosfato sódico) (vitamina B2)...1,0 mg
- ✓ Hidrocloruro de piridoxina (vitamina B6)...2,5 mg
- ✓ Cianocobalamina (vitamina B12)...0,00125 mg
- ✓ Nicotinamida (vitamina B3)...10,0 mg
- ✓ Dexpantenol (vitamina B5)... 21,5 mg
- ✓ Especies de destino Bovino (terneros), porcino y aves (pollos y pavos) En todas las especies, tratamiento de deficiencias de vitaminas del grupo B



11. DEXAMETASONA FRASCO X 100 ML

- ✓ Contiene: 1 mL
- ✓ Dexametasona Sodio Fosfato :2 mg
- ✓ Excipientes c.s.p: 1 mL
- ✓ Especies De Destino: bovino, equino, porcino, perros y gatos



12. DICLOFENACO SÓDICO X 100 ML

- ✓ Diclofenaco..... 46,6 mg
- ✓ (Equivalenté a diclofenaco sódico..... 50,0 mg
- ✓ Bovino, porcino y caballos no destinados a consumo humano



13. ESTETOSCOPIO DE USO VETERINARIO

- ✓ La larga longitud del binaural facilita la exploración en zonas difíciles del paciente animal
- ✓ La ventaja que ofrece el diafragma regulable es que se pueden escuchar sonidos corporales de alta y baja frecuencia, simplemente ejerciendo una ligera presión sobre la campana
- ✓ En una escala de 1 al 10, su rendimiento es de 8
- ✓ Ajuste cómodo y excelente sellado acústico gracias a la tecnología de las olivas superblandas de 3M Littmann®



14. GUANTES QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Material: látex natural
- ✓ Color: blanco
- ✓ Ligeramente con polvo (talco)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- ✓ Ambidiestros
- ✓ Presentación: Caja por 100 unidades (50 pares)

15. INYECTOR ENDOVENOSO (MATERIAL GOMA)

- ✓ Equipo Intravenoso de látex
- ✓ Diseñado para la aplicación de sueros por vía endovenosa; el capuchón se ajusta a la boca del frasco y se aplica el producto por gravedad. Incluye aguja.



16. IVERMECTINA AL 1% X 250 ML

- ✓ Ivermectina 1 g
- ✓ Excipiente c.b.p. 100 ml
- ✓ Frasco de 250 ml.
- ✓ Se administra vía intramuscular y subcutánea.



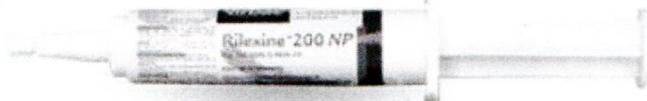
17. JERINGA DOSIFICADORA PLÁSTICA X 50 ML CON CÁNULA CROMADA

- ✓ Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno.
- ✓ Capacidad de carga: 50 ml



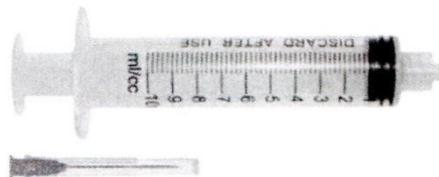
18. JERINGAS ANTIMITITICAS (CEFTIOFUR)

- ✓ Cada jeringa (5 ml) contiene:
- ✓ Sustancia activa: Rifaximina.....100 mg



19. JERINGAS DESCARTABLES X 10 ML CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Presentación: Caja x 100 unidades
- ✓ Aguja de acero inoxidable (21g 1 ½")
- ✓ Desechable, No tóxico
- ✓ Libre de pirógenos, Hipoalergénico



¡El cambio es ahora!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



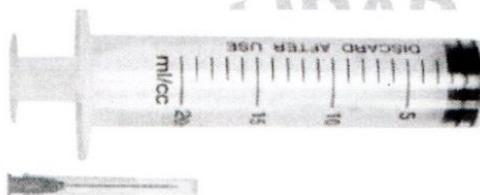
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



20. JERINGAS DESCARTABLES X 20 ML CAJA X 50 UNIDADES

- ✓ Presentación: Caja x 50 unidades
- ✓ Características:
- ✓ Aguja de acero inoxidable (21g 1 ½")
- ✓ Desechable, No tóxico
- ✓ Libre de pirógenos, Hipoalergénico



21. NARICERA CROMADA

- ✓ Naricera de acero inoxidable para el control y fácil trabajo de ganadería bovina.
- ✓ Características:
Diseño esférico, sin daños en la nariz de la vaca. Amplio espacio de apertura, adecuado para una amplia gama. Fácil de usar, bloqueo automático, sin manual, alto rendimiento práctico sin daños al ganado. Los alicates de la nariz con cadena, ahorrando tiempo y esfuerzo.
- ✓ Especificación:
Tipo de artículo: Alicates de Nariz de vaca
Material de acero inoxidable: acero inoxidable
Color: plata



22. PENICILINA - ESTREPTOMICINA FRASCO X 250 ML

- ✓ Cada mL contiene:
- ✓ Procaína Penicilina G 200.000 UI
- ✓ (200.000 UI de Procaína Penicilina G equivalente a 200 mg de Penicilina G)
- ✓ Sulfato de Dihidroestreptomicina 314 mg
- ✓ (equivalente a dihidroestreptomicina 250 mg)
- ✓ Procaína hidrocloreto 20 mg
- ✓ Excipientes c.s.p. 1 mL



23. TERMÓMETRO VETERINARIO TIPO LAPICERO

- ✓ Temperatura instantánea en 6 segundos
- ✓ Sonido de zumbido indicador
- ✓ Pantalla LCD y memoria
- ✓ Mostrar la temperatura en grados centígrados o Fahrenheit.
- ✓ Fácil operación: - Confiable y seguro
- ✓ Se apagará automáticamente después de 15 segundos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



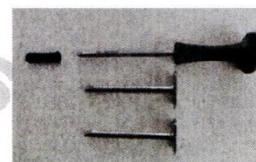
24. TRICLABENDAZOLE AL 12% X 1 LITRO

- ✓ Cada 1000 ml de Bilevon 12 %, contiene:
- ✓ Triclabendazole 120 g
- ✓ Excipientes c.s.p 1000 ml



25. TRÓCAR

- ✓ Consta de un elemento punzante recubierto de una cánula, todo ello fabricado en metal.
- ✓ Trocar 20 cm - cánula 12 cm x Ø 7 mm
- ✓ Trocar metal para eliminación gases rumiantes 12 cm x ø 7 mm¹ / 10



26. VITAMINA ADE X 250 ML

- ✓ Cada mililitro contiene:
- ✓ Vitamina A:..... 500,000 U.I.
- ✓ Vitamina D3:..... 75,000 U.I.
- ✓ Vitamina E1 alfa-tocoferolacetato:..... 50 mg
- ✓ En un vehículo aguamiscible c.b.p.:..... 1 ml
- ✓ Frascos de 25, 100 y 500 ml.



27. DIPIRONA X 100 ML

- ✓ Forma farmacéutica: Solución Inyectable
- ✓ Cada 1 mL contiene: Dipirona Sódica 500 mg. Vehículo c.b.p. 1 mL
- ✓ Vía de Administración: Intramuscular profunda e Intravenosa lenta
- ✓ Presentación: Envase con 100 y 250 mL
- ✓ Antiinflamatorio no esteroideo, antipirético, analgésico, y antiespasmódico.
- ✓ Metamizol sódico (Dipirona) 500 mg/ml.



28. YODO AL 10% X 1 LITRO

- ✓ Composición por 100 ml:
- ✓ Povidona (DOE) iodada.....10 g
- ✓ Excipientes:
- ✓ Lauril éter sulfato de sodio
- ✓ Hidrogeno fosfato de sodio
- ✓ Agua purificada



29. OXITETRACICLINA + FLORFENICOL X 100 ML.

- ✓ Cada mL de OXITETRACICLINA-Erma® contiene:
- ✓ Oxitetraciclina base 50 mg
- ✓ Vehículos c.s.p 1 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



30. OXITOCINA X 10 ML

- ✓ Oxitocina sintética 1.000 U.I.
- ✓ Excipientes c.s.p. 100 ml.
- ✓ frascos de 10 ml
- ✓ Inyectable
- ✓ Hormonal



31. FUROSEMIDA X 100 ML

- ✓ Concentración: 20 mg/2 mL (10 mg/mL x 2 mL)
- ✓ Vía de administración: Intramuscular, intravenosa
- ✓ Solución inyectable



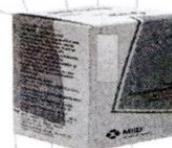
32. BENZOATO DE ESTRADIOL FRASCO X 50 ML

- ✓ Presentación: Contenido de 50 ml
- ✓ Estradiol benzoato: 300 mg
- ✓ Vehículo c.s.p: 100 MI



33. DIACETURATO DE DIAMINAZENO AL 7% X100 ML

- ✓ Diaminaceno Aceturato 0.070 g
- ✓ Antipirina 0.375 g
- ✓ Vehículo c.b.p. 1 ml



34. EQUIPO DE CIRUGÍA

- ✓ Materiales: Acero inoxidable y estuche en cuero.
- ✓ Elementos de corte.
- ✓ Elementos de sujeción.
- ✓ Elementos de hemostasia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

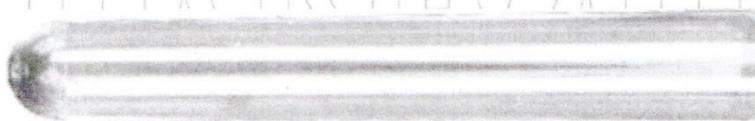
¡El cambio es ahora!



NOMBRE	CANTIDAD
Mango de bisturí numero #4	2
Tijera mayo recta universal	2
Tijera mayo curva	2
Tijera punta roma	2
Tijera punta Aguda	2
Pinzas quirúrgicas diente de ratón cantidad	2
Pinza anatómica estándar cantidad	2
Pinzas de adson quirúrgica	2
Zonda acanalado	2
Pinzas Allis cantidad	4
Pinza para intestino rama recta	2
Pinza para intestino rama curva	2
Pinza kocher cantidad	2
Pinzas hemostática mosquito	2
Retractor Autoestático Gosser	2
Porta Agujas modelo mathieu	2

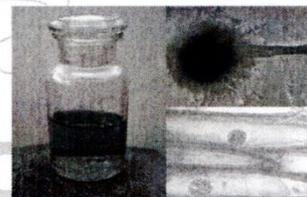
35. TUBOS DE ENSAYO PAQUETE X 100 UNIDADES

- ✓ Paquete por 100 unidades
- ✓ Medida: 15 x 100 mm
- ✓ Tipo: Transparente



36. REACTIVOS PARA LABORATORIO PARASITOLÓGICO

- ✓ Producto: Azul de Metileno x 250 ml
- ✓ Producto: Lugol Parasitológico x 250 ml



37. KIT CMT

- ✓ Material: polipropileno
- ✓ PESO:70 GR. Cuenta con espacio de almacenamiento, diferente para cada ubre que permite ser utilizada para una toma y su capacidad es la indicada para realizar los diferentes test
- ✓ Botella 1lt
- ✓ Ingrediente activo: Reactivo surfactante iónico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- ✓ Excipientes inertes.



38. ACETATO DE BUSERALINA FRASCO X 20 ML

- ✓ Frasco x 20 ml
- ✓ Buserelina acetato 0,0084 mg,
- ✓ excipientes c.s.p. 1 ml



39. CORTA PAJILLAS

- ✓ Corte preciso y recto de pajuelas de 0.25 y 0.5 ml
- ✓ Forma ergonómica
- ✓ Fácil de mantener limpio



40. FUNDA PARA TANQUE CRIOGÉNICO DE 3 KG

- ✓ Protegen el termo contra golpes.
- ✓ Doble forro con material externo impermeable.
- ✓ Material: Lino, con espuma de poliuretano en su interior.



41. FUNDAS PARA INSEMINACIÓN X 50 UNIDADES

- ✓ Paquete x 50 fundas.
- ✓ Para todo tipo de pajuelas de semen.
- ✓ Ranurada
- ✓ Adaptadores transparentes para el mejor control visual de la posición de la pajuela



42. GUANTES OBSTÉTRICOS CAJA X 100 UNIDADES

- ✓ Caja por 100 unidades
- ✓ Talla única
- ✓ Color: Azul
- ✓ Manga desechable para realizar palpaciones y procedimientos a través de la cavidad rectal del animal. Evita la contaminación animal-persona-animal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



43. NITRÓGENO LIQUIDO

- ✓ Concentración de nitrógeno: > 99.999%
- ✓ Oxígeno < 2 ppm
- ✓ Humedad < 1 ppm



44. PAJUELAS DE SEMEN BOVINO NACIONALES DE PRINCIPALES RAZAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DOSIS DE SEMEN

Ítem	Característica Post descongelación	Especificaciones
1	Volumen de semen por pajilla	0.50 cc
2	Motilidad progresiva de espermatozoides (%)	≥ a 60%
3	Espermatozoides muertos (%)	≤ a 40%
4	Concentración del semen por pajilla	≥ a 20 millones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TOROS

Ítem	Característica de los toros	Especificaciones
1	Procedencia	Piso altitudinal mayor a 3200 msnm
2	Habilidad Transmisora Estimada (HTE) – Leche.	400 lbs a 1000 lbs
3	Habilidad Transmisora Estimada (HTE) – Grasa	Positivo
4	Habilidad Transmisora Estimada (HTE) – Proteína	Positivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



45. PAJUELAS DE SEMEN BOVINO IMPORTADAS DE PRINCIPALES RAZAS.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DOSIS DE SEMEN

Ítem	Característica Post descongelación	Especificaciones
1	Volumen de semen por pajilla	0.25 - 0.50 cc
2	Motilidad progresiva de espermatozoides (%)	≥ a 60%
3	Espermatozoides muertos (%)	≤ a 40%
4	Concentración del semen por pajilla	≥ a 20 millones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TOROS

Ítem	Característica de los toros	Especificaciones
1	Tipo Prueba	Pruebas de progenie
2	Producción de leche	400 lbs a 1000 lbs
3	Grasa	Positivo
4	Proteína	Positivo
5	Tasa de preñez de las hijas (DPR)	Positivo
6	Compuesto de ubres (UDC)	Positivo
7	Índice de patas pezuñas	Positivo
8	Fortaleza	Media a alta



46. PISTOLA DE INSEMINACIÓN (UNIVERSAL)

- ✓ Diseño ergonómico.
- ✓ Requiere sólo 1 cm del largo de la vaina para su fijación.
- ✓ Diseño único, con segura alineación centrada de la pajuela.
- ✓ No quedan residuos de semen.
- ✓ Piezas de acero inoxidable y esterilizables.
- ✓ Con una sola mano se fija y retira la vaina.
- ✓ No contiene piezas sueltas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- ✓ El mandril tiene un seguro que evita su salida.
- ✓ Identificación con diferentes colores.
- ✓ Se puede retirar la pajueta por separado después de la I.A. para facilitar el control de la información.

47. PROSTAGLANDINA FRASCO X 30 ML

- ✓ Cloprostenol sódico 0.263 mg,
- ✓ excipientes c.s.p. 1 mL.



48. REGLA MEDIDORA DE NIVEL DE NITRÓGENO.

- ✓ Max presión de trabajo (MPa): 1.6 MPa
- ✓ Los componentes principales: Recipiente de presión
- ✓ Capacidad: 10-100L
- ✓ Lugar del origen: Henan, China
- ✓ Dimensión (L*W*H): 100cm or customize



49. TANQUE CRIOGÉNICO X 3 KG

- ✓ Duración aproximada: 17 días trabajo normal.
- ✓ Tasa de vaporación estática: 0.13L/día
- ✓ Capacidad: 3,5L
- ✓ Número de canastillas: 6
- ✓ Capacidad de pajillas: ½ cc (nivel completo) 1,122
- ✓ Diámetro del cuello: 55.4mm
- ✓ Altura total: 406mm
- ✓ Diámetro exterior: 222mm
- ✓ Altura canastilla: 127mm
- ✓ Diámetro canastilla: 41.9mm
- ✓ Peso vacío: 3.5kg
- ✓ Peso lleno: 6.5kg



50. TANQUE CRIOGÉNICO X 34 KG AMERICANO.

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	XC34/18
Capacidad	L	34.8
Peso Vacío	Kg	15.4
Ancho de cuello	mm	89
Diámetro exterior	mm	464
Altura	mm	675
Pérdida estática de nitrógeno	L/d	0.18
Tiempo de mantenimiento estático	d	123
Diámetro de canastilla	mm	71
Altura de canastilla	mm	279
Número de canastilla (para 2 niveles)	Unid	6
Cap. De viales de 1,2 y 2 ml	Unid	630
Cap. De pajillas 0.50 ml	Unid	2100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



51. TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS.

- ✓ Especialmente diseñado para monitorear la temperatura durante la descongelación de semen y embriones.
- ✓ Rango: 25°C/40°C
- ✓ Precisión: +/- 0.4°C
- ✓ Tamaño: 16 cm



52. TUBO PORTA INSTRUMENTOS DE IA

- ✓ Material: plástico.
Modelo Retráctil
Medida mínima: 55 cm cerrado
- ✓ Medida máxima extendida: 84cm.
- ✓ Diámetro: 10 cm cerrado
- ✓ Color: Único



53. SOFTWARE GANADERO



El Software GANADERO SG, Funciona en Sistemas operativos Windows 10, 11 o superior, y en Tablet Windows SURFACE y en computadores Mac instalándole el emulador de Windows Parallels.

- Idioma, español.
- No dependiente de Internet
- El Software GANADERO con uso de la técnica de TABLERO DE CONTROL, que permite ver en una pantalla (colores, rojo y verde) para evaluar estado situacional de su ganadería
- Ingreso de datos manual o desde Excel, lector RFID (Ges3S), básculas, equipos de ordeño, sensores de humedad y temperatura (estrés calórico), desde el sistema Celotor (celos), Drones. Tiene controles para impedir ingreso de datos errados.

Que permita medir los siguientes KPI:

- Realizar la programación de empadres
- Monitoreo de la calidad de leche: análisis del MUN para conocer estado nutricional de las vacas. Puede ingresar antibiograma y hacer un seguimiento preciso de este.
- Manejo de ganados en compañía: Varios dueños, liquidaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- Tablero de programación de tareas: Facilita de forma visual la ejecución de estas.
- Control de consanguinidad y pedigrí esperado en un cruce simulado.
- Manejo de vacas nodrizas.
- Cálculo de merma de crías.
- Cálculo del volumen testicular en machos. Histórico de examen andrológico de machos.
- Listas de acción o trabajo en campo que le facilitan el trabajo día a día.
- Sincronizar la información del computador con la APP (bajela en las tiendas IOS o android se llama GANADERO App) al teléfono o tablet.
- Control e inventario de insumos (Kardex), control del uso de productos, compras, salidas, stock mínimo, control del nivel de nitrógeno del termo y responsable de la medición. Manejo de productos y tiempo de retiro en leche y carne.
- Módulo de fertilización in vitro y control de inventario de embriones y semen y analiza la eficiencia de cada inseminador. Estadísticas de inseminaciones a tiempo fijo (IATF), estadísticas de semen sexado y resultados.
- Exportación de datos para evaluaciones genéticas.
- Composición genética actual del hato y futura (crías en gestación).
- Completa hoja vida de cada animal, puede además ingresar observaciones- anotaciones y fechas y adjuntar documentos a cada una.
- Análisis de curvas de lactancia, individual, del hato, por parto, picos de lactancia, análisis de persistencia y una amplia batería de herramientas que facilitan la gestión en una lechería especializada.
- Análisis de curva de crecimiento individual del hato y curva ideal y herramientas especiales para controlar el engorde de ganado.

54. ECÓGRAFO VETERINARIO

DESCRIPCION:

- ✓ Ecógrafo para diagnóstico reproductivo en vacas, yeguas y de neumonías en terneros

ESPECIFICACIONES:

- ✓ Monitor: iPad series.
- ✓ Frecuencia: 6,5-8 MHz
- ✓ Modo de escaneo: lineal
- ✓ Número de cristales: 128
- ✓ Profundidad de escaneo: 40-100 mm
- ✓ Modo display: Modo B y BM
- ✓ Doppler color: Color, PDI, PW
- ✓ Chip Wi-Fi: 2,4-5G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- ✓ Software: Gain, Depth, Enhancement, Dynamic Range, Cine-loop, Grid, guarda imágenes y videos.
- ✓ Escala de grises: 256 niveles
- ✓ Duración de batería: 6 horas (14 horas en Stand By)
- ✓ Tamaño unidad principal: 180 x 55 x 23 mm
- ✓ Longitud del cable: 1,80 mts
- ✓ Peso: 400 g

INCLUYE:

- ✓ 01 Sonda Wi-Fi Provetscan SR-2C
- ✓ 01 Tablet
- ✓ 01 Funda para Tablet
- ✓ 01 Arnés de sujeción
- ✓ 01 Cargador 2A

55. SALES MINERALES X 4 KG

- ✓ Minerales + Vitaminas A, D3, E Suplemento mineral más vitaminas ADE.

COMPOSICIÓN:

MACROELEMENTOS

- ✓ Calcio: 22.8 g
- ✓ Fósforo: 18.7 g
- ✓ Cloruro de Sodio: 5.0 g
- ✓ Magnesio: 1.2 g
- ✓ Azufre: 0.20 g

MICROELEMENTOS (PPM)

- ✓ Cobre: 2000
- ✓ Cobalto: 18
- ✓ Hierro: 650
- ✓ Manganeso: 900
- ✓ Zinc: 2300
- ✓ Yodo: 110
- ✓ Selenio: 20
- ✓ Molibdeno: 10
- ✓ VITAMINAS POR kg
- ✓ Vitamina A: 300.000 UI
- ✓ Vitamina D3: 50.000 UI
- ✓ Vitamina E: 100 mg



56. CÁNULA DOSIFICADORA 50 ML

- ✓ Acero cromado.
- ✓ Largo: 13.9 cm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



57. VITAMINA ADE X 100 ML

- ✓ Cada mililitro contiene:
- ✓ Vitamina A: 500,000 U.I.
- ✓ Vitamina D3: 75,000 U.I.
- ✓ Vitamina E1 alfa-tocoferolacetato: 50 mg
- ✓ En un vehículo aguamiscible c.b.p: 1 ml

58. COMPLEJO B X 100 ML

- ✓ Vitaminas B1 – B2 – B6 – B12
- ✓ Composición:
- ✓ Vitamina B1: 10,00 g
- ✓ Vitamina B2: 0,50 g
- ✓ Vitamina B6: 5,00 g
- ✓ Vitamina B12: 75 mcg
- ✓ Nicotinamida: 5,50 g
- ✓ Pantotenato de Calcio: 1,75 g
- ✓ Excipiente c.s.p: 100,00 ml



59. AVENA FORRAJERA BLANCA

- ✓ Tipo de semilla: Botánica
- ✓ Porcentaje de germinación: 95 - 97%
- ✓ Color de grano: Crema
- ✓ Tamaño del grano: 14 mm de largo
- ✓ Peso de 1.000 semillas: 34,2 - 36,8 g
- ✓ Peso hectolítrico : 47 -55 kg per .HL
- ✓ Número de hojas/tallo: 4 - 5 hojas
- ✓ Ancho de la hoja: 2,63 cm
- ✓ Longitud de la hoja: 38 cm
- ✓ Porte de la planta: Erecto
- ✓ Color del tallo: Verde
- ✓ Altura de planta: 1,20 - 1,56 m
- ✓ N° de tallos promedio/planta: 10
- ✓ Longitud de inflorescencia: 24 cm
- ✓ Número de granos por panoja: 141
- ✓ Polinización: Autógama (96 %)
- ✓ Periodo vegetativo para forraje verde: 150 días
- ✓ Periodo vegetativo para semilla: 210 días
- ✓ Rendimiento potencial de forraje verde: 60.000 kg/ha
- ✓ Rendimiento a nivel de productores: 40.000 kg/ha
- ✓ Rendimiento potencial de semilla: 2.500 kg/ha
- ✓ Proteína cruda del forraje: 7,57 a 10,15 %
- ✓ Acame a la madurez: Bajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



60. MELAZA

✓ DESCRIPCIÓN

- La melaza es un producto derivado de la caña de azúcar. Su aspecto es similar al de la miel, aunque de color café oscuro. El sabor es dulce, y ligeramente amargo. Nutricionalmente presenta un altísimo contenido en carbohidratos, además de vitaminas del grupo B y abundantes minerales, entre los que destacan el hierro, cobre y magnesio.
- Se elabora mediante la cocción del jugo de la caña de azúcar hasta la evaporación parcial del agua que éste contiene, formándose un producto meloso semicristalizado.

✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Presentación: bolsas de 30 kilos
- Ingrediente: Melaza de caña de azúcar

✓ CARACTERÍSTICAS

- Apariencia: Líquido viscoso
- Aroma: Característico agradable no debe oler a fermentado.
- Sabor: Agradable, dulce, ligeramente amargo, no debe saber agrio o ácido.
- Color: Café oscuro
- Textura: Debe ser una consistencia hilante y mediamente densa
- PH: 4 – 6
- Brix: 79 – 85
- Cenizas: 6- 12%
- Vida útil: El producto mantiene sus propiedades durante 12 meses a partir de su fecha de producción.
- Fitotoxicidad: No es fitotóxico en los cultivos.

61. PICADORA DE FORRAJE

- ✓ Fabricación: 03 cuchillas.
- ✓ Producción: 4000 - 5000 Kg. /hora de pasto verde.
- ✓ Material Resistente a la corrosión, más pesado – acero.
- ✓ Tipos de corte: 2 tipos de corte (4, 8 mm.).
- ✓ Sistema de corte de cuchillas produciendo corte más exacto y uniforme y con sistema de fajas.
- ✓ Motor: Gasolina.
- ✓ Potencia: 9HP.
- ✓ Velocidad: 3600RPM.
- ✓ Arranque: Manual.
- ✓ Accesorios: 01 Juego de llaves; 01 manual.

62. ROTOCULTOR DE 60 CUCHILLAS

- ✓ Ancho de trabajo: 2.50 m.
- ✓ Peso aproximado: 605 Kg.
- ✓ Potencia requerida: 80 A 90 hp.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



- ✓ Numero de cuchillas: 60 unidades.
- ✓ Deslizadores reemplazables

63. PLÁSTICO DE DOBLE CARA ROLLO X 100 METROS

- ✓ Medida: 80 pulgadas
- ✓ Descripción: Plástico de 4m ancho doblado en manga de 2m ancho.
- ✓ Espesor: 6 micras
- ✓ Peso: 35-50 Kg aproximadamente
- ✓ Metraje: Rollo comercial 50 metros, rinde 1.50m. por Kg
- ✓ Venta: Por metro lineal, por Rollo, por Kg
- ✓ Observaciones: El peso y espesor varía a pedido del cliente

64. MOCHILA DE FUMIGAR

- ✓ Boca. - Diámetro de 115mm. ...
- ✓ Tanque. - 21 litros de capacidad. Producido en polietileno de alta densidad.
- ✓ Correas. - Regulables con ajuste fácil y rápido.
- ✓ Base Metálica. - Bipartida y simétrica.
- ✓ Boquilla Instalada. - Tipo cono en acero inoxidable.
- ✓ Asa de transporte.
- ✓ Mecanismo de Presión Interna. ...
- ✓ Palanca de accionamiento.



VIII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores- RNP vigente en bienes.
- El proveedor deberá ser una persona natural o Jurídica dedicada al rubro del negocio.
- Persona con actividad vigente en la SUNAT.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

IX. PRESENTACIÓN Y EMBALAJE

Los bienes objeto de la presente convocatoria deben estar completamente sellados (embalados, bolsas o contenedores según corresponda) con información del fabricante, marca, procedencia, descripción de composición, entre otros que permita determinar la autenticidad del producto.

X. TRANSPORTE Y SEGUROS

- El costo de los bienes debe incluir el transporte y seguros necesarios para colocar el bien en el lugar indicado para la entrega.
- El transporte y traslado de los bienes se realizará de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes de transporte de carga.
- Asimismo, los bienes deben transportarse hasta el lugar indicado de entrega, cubiertos con un toldo que los proteja de las condiciones adversas del clima como el sol y/o la lluvia, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar

El postor ganador deberá realizar la entrega del bien adquirido en el Almacén General de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc. Cito en Jr. Silva Santisteban N°. 219.

La solicitud de entrega será formalizada mediante una Orden de Compra. El proveedor deberá respetar estrictamente los ítems y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas y/o Orden de Compra, en lo cual el transporte debe estar incluido por el proveedor

1.1.1 Plazo

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en un plazo máximo de Diez (10) días calendarios, computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra y/o contrato, cumplidas las condiciones para el inicio de la ejecución contractual.

XII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

XIII. GARANTÍA

El producto entregado deberá tener el periodo de garantía comercial no menor de 12 meses.

El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, ajenos al uso normal no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los bienes detectados con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios serán realizados en un plazo máximo de 5 días calendarios después de conocido el hecho sin ningún costo adicional para la Entidad, adjuntando una declaración jurada en su oferta.

El postor incluirá en su oferta una declaración jurada de compromiso de reemplazar los productos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o aquellos que se hayan deteriorado durante el transporte, debiendo en su caso reemplazarlos en un plazo no mayor de 2 días de la notificación del hecho observable, sin costo alguno para la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

El costo del bien, Comprende todos los tributos, seguros así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la presentación del bien materia del presente contrato.

XIV. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada al PROVEEDOR, en soles con depósito al número de cuenta proporcionada por el proveedor, en PAGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a:

- Conformidad de recepción del área de Almacén General de la Municipalidad Distrital Hualgayoc
- Informe del Administrador y Coordinador del Proyecto Ganadero emitiendo la conformidad de entrega, recepción y características de los bienes, refrendado por el informe de conformidad del Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.
- Comprobante de pago

Los gastos que se ocasione por algún descuento de mantenimiento u otro concepto del banco hacia el proveedor será exclusiva responsabilidad del mismo.

XV. ADELANTOS

No corresponde.

XVI. MEDIDAS DE CONTROL

A. Área que coordinará con el proveedor:

El proveedor coordinara con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, Administrador y Coordinador del Proyecto Ganadero, antes iniciar sus actividades, a fin de determinar las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado.

B. Área responsable de las medidas de control:

La Gerencia de Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, Administrador y Coordinador del Proyecto Ganadero, será la responsable de las medidas de control, forma y modo establecido en el presente requerimiento.

C. Área que brindarán la conformidad de la recepción del bien:

La conformidad se ara previa recepción física de los bienes entregados por EL PROVEEDOR y estará a cargo del responsable del Almacén Central de la Entidad, y la conformidad técnica estará a cargo de Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc , Administrador y Coordinador del Proyecto Ganadero, una vez recibido el bien para lo cual se realizará las pruebas necesarias a fin de determinar que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas.

XVII. CONDICIONES GENERALES

Los postores deberán precisar en su oferta técnica, la marca, procedencia y características del producto ofertado, la marca registrada y reconocida por su calidad y permanencia en el mercado.

Los postores deberán preciar en su oferta técnica, su condición de fabricante, productor o distribuidor; el caso de distribuidores deberán consignar los datos del fabricante o productor.

XVIII. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Hualgayoc le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



automáticamente y se calcula de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 162° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

B.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

XIX. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del reglamento se pueden establecer otras penalidades, destinadas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Según lo previsto en el Artículo 190 y 191 del reglamento, en este tipo de penalidades se deberá incluir las siguientes:

CUADRO DE PORCENTAJES Y APLICACIONES		
PENALIDADES	PORCENTAJES	APLICACIONES
Cuando se verifique que el proveedor utilice materiales que no reúnen las especificaciones técnicas, según lo declarado en su propuesta (calidad de los materiales ofertados).	15% de (1) UIT	Se aplicará por cada día que dure el reemplazo del material y se computará a partir del día de detectado la observación, según informe de Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
Cuando se detecte observaciones en las características técnicas y físicas de los bienes y el proveedor se niegue al cambio.	10% de (1) UIT	Se aplicará por cada día que demore el cambio, computándose a partir del día en que se detecte la observación, según informe de Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
Cuando incumpla cualquier compromiso según lo declarado en su propuesta y que no esté contemplado en la penalidad por mora.	20% de (1) UIT	Monto único, según informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc
Esta penalidad se aplicará cuando incumpla el proveedor según lo declarado en su propuesta y por cada día de incumplimiento.	15% de (1) UIT	Se aplicará por cada día de retraso en la entrega de los bienes sujetos a cambio y se computará a partir del día en que se detecte la observación, según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor debe estar debidamente registrado y habilitado como proveedor de bienes e en Registro Nacional de Proveedores del Estado. ▪ En cuanto a la actividad económica, debe estar registrado en la SUNAT de acuerdo en la SUNAT de acuerdo a la finalidad y naturaleza de la presente contratación. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia Simple de Ficha RUC ▪ Copia Simple de Registro Nacional de Proveedor. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: antiparasitarios y/o antiestaminicos y/o vitaminas y/o reconstituyentes y/o hormonas y/o sales minerales y/o nitrógeno líquido y/o insumos o materia utilizados en la dosificación e inseminación veterinaria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



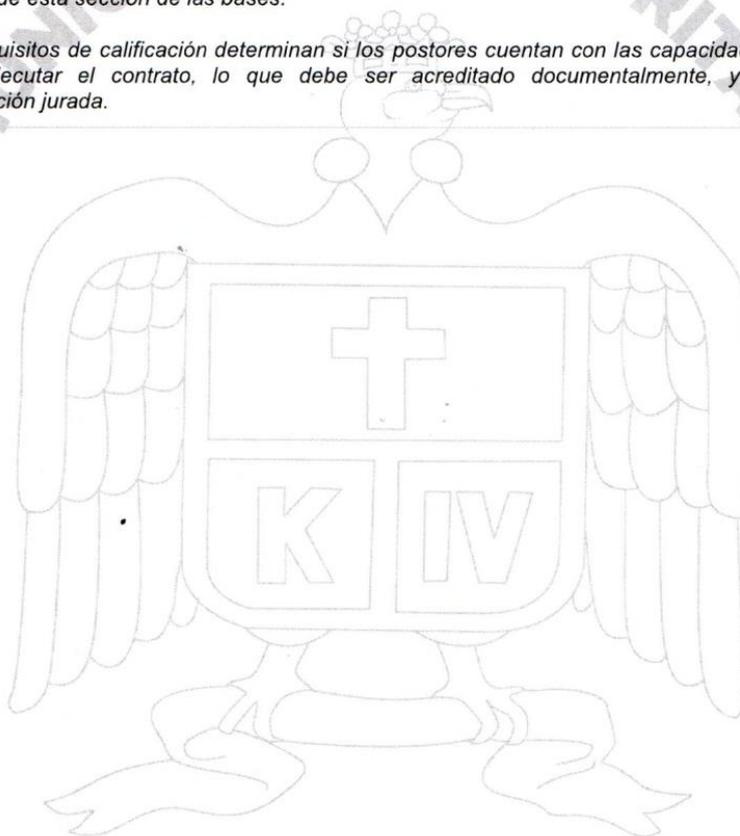
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[85] puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[15] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>Menos de [03] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [03] hasta [06] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [07] hasta [09] días calendario: [05] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Table with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE; Correo electrónico; Sí/No columns.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

16 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

17 Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 5

**PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 4 columns: CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes a TOTAL row.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/ OEC -1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC-1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC-1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC-1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.010-2023-MDH/OEC-1: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.